

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

61515 GAVÀ

Edicto.

Oriol Tusell Viladot, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 7 Gavà 7,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso de acreedores 485/2017. Sección: 4.^a

NIG: 08089 - 42 - 1 - 2017 - 8085786.

Fecha del auto de declaración: 16/10/2017.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Sami Zouine, NIE X7073397T y domicilio C. Pere Sala, 15, 2º3º, 08840 Viladecans (Barcelona).

Administradores concursales: Ana Rossell Garau, de profesión abogada.

Dirección postal: C. Bisbe Sivilla, 50-52, 3º3º Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursada: el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en C. Bernat Metge, 27, Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Gavà, 17 de octubre de 2017.- Letrado de la administración de justicia.

ID: A170075493-1